DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16735
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386869

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Maria Andrea Leon Alvarez				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Bosa
CAT	05	**MOVIL:**	09	
FECHA:	04 de noviembre de 2021	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 56 Sur No. 81J – 40 Int. 17 Apto 602	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 88609.67 Y:102554.43		
BARRIO:	El Danubio Azul	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			32 m²		
UPZ:	84 – Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	7 - Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0219SCPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	32 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42254		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Ausencia de mantenimiento de viviendas / edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 56 Sur No. 81J – 40 Int. 17 Apto 602, se localiza en el Sector Catastral el Danubio azul, de la Localidad de Bosa y de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimiento s en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 180 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación ; el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

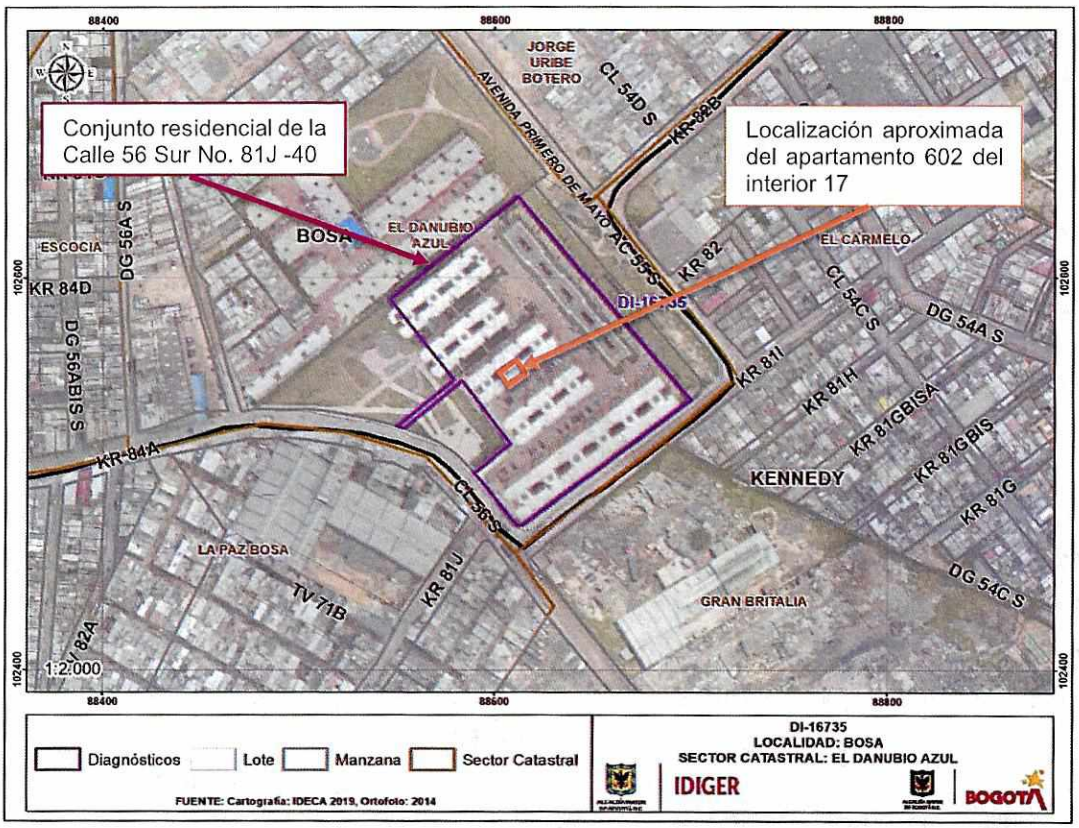


Figura 1. Localización aproximada del apartamento 602 del Interior 17 ubicado en el conjunto residencial de la Calle 56 Sur No. 81J -40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa

8. DESCRIPCION

En atención al Evento SIRE 5386869, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de noviembre de 2021 al predio ubicado en la Calle 56 Sur No. 81J – 40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa. Localizado en un sector relativamente plano, urbanísticamente consolidado el cual cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas. (Ver Fotografía 1 y 2).

En el predio de la Calle 56 Sur No. 81J – 40, se ubica un conjunto residencial el cual cuenta con 25 interiores de seis (6) niveles de altura, construidos al parecer en muros de carga en concreto, con placa maciza en el mismo material y cubierta en losa de concreto reforzado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se inspecciona el apartamento 602 del interior 17 en el cual se presentan fisuras leves debido filtraciones de agua y humedades en el cielorraso de la sala y en la habitación principal, lo que ocasionó que se desprendiera la pintura del mismo; igualmente, se observan humedades en las paredes de las demás habitaciones del apartamento (ver fotografías 3 a 6)

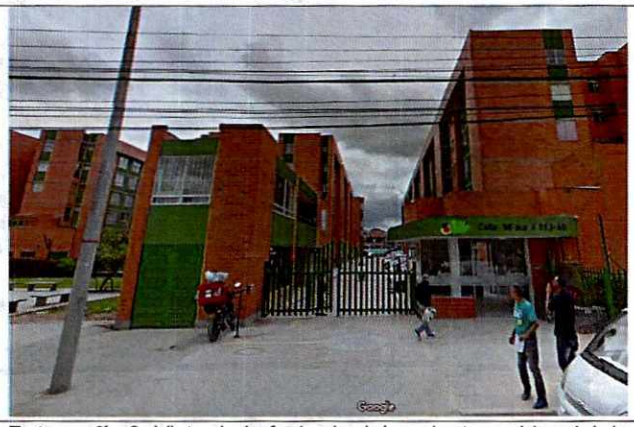
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de la cubierta del interior 17.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el conjunto residencial de la Calle 56 Sur No. 81J -40



Fotografía 2. Vista de la fachada del conjunto residencial de la Calle 56Sur No. 81J -40



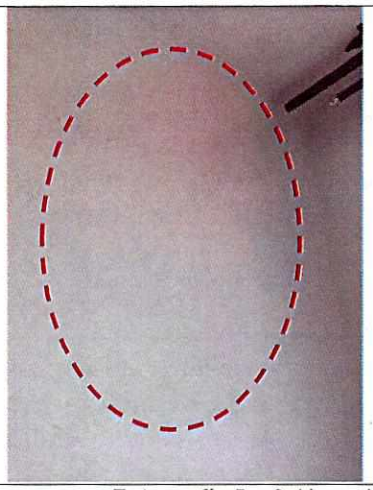
Fotografía 3. Humedad y filtraciones en el cielorraso de la sala del apartamento

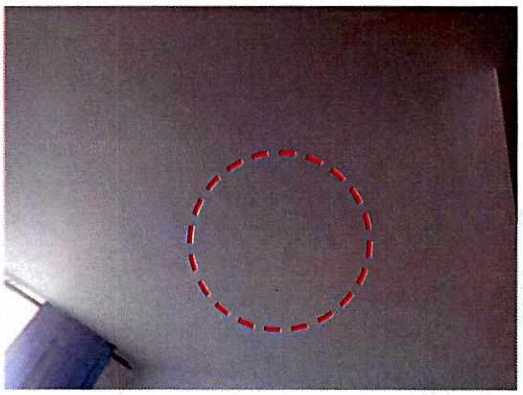


Fotografía 4. Humedad y filtraciones en el cielorraso de la habitación principal del apartamento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Humedad y filtraciones en las habitaciones del apartamento

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 56 Sur No. 81J -40 Int. 17 Apto 602	Apartamento	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de las filtraciones de agua en el cielo raso del apartamento 602 provenientes de la cubierta del Int. 17, ubicado en el conjunto residencial de la Calle 56 Sur No. 81J -40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 602 del Interior 17 ubicado en el conjunto residencial de la Calle 56 Sur No. 81J -40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa. La inspección visual se realizó el día 04 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del apartamento 602 del Interior 17 ubicado en el conjunto residencial de la Calle 56 Sur No. 81J -40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o Consejo de Copropietarios del Conjunto Residencial de la Calle 56 Sur No. 81J -40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de las cubiertas del conjunto en especial la del interior 17, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de del apartamento 602 del Interior 17 ubicado en el conjunto residencial de la Calle 56 Sur No. 81J - 40, en el Barrio Catastral El Danubio Azul de la Localidad de Bosa, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales del apartamento, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071